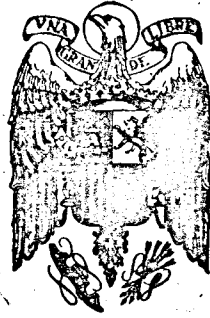


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

Según participa a este Ministerio el Capitán General de la primera región, el día 6 del corriente mes, falleció en esta Plaza el General de Brigada don Eduardo Losas Camaña, jefe de la División núm. 93.

Madrid, 9 de mayo de 1942.

VARELA

Estado Mayor del Ejército

Oficialidad y clases de complemento

El decreto de 14 de marzo último (D. O. núm. 74) establece que los mozos de los reemplazos de 1942 y posteriores, ingresados en los Centros de Enseñanza relacionados en el mismo, podrán solicitar su admisión en la Milicia Universitaria durante el primer año de carrera para hacerse en ella oficiales y clases de complemento, empezando la I. P. S. en el segundo año de carrera siempre que tengan los dieciocho años de edad.

Como excepcionalmente al iniciarse la aplicación de este decreto puede haber mozos de dichos reemplazos que hayan terminado el primero y segundo año de carrera y aun ésta completamente, se les autoriza para solicitar acogerse al mismo, debiendo comenzar en el curso actual la I. P. S. los que estén en el segundo, penúltimo y último de carrera o con ésta terminada, y en el curso 1942-1943 los que estén en los años restantes, bien entendido que tai

beneficio sólo alcanza a los que se inscriban en el presente curso y que no podrán empezar la I. P. S. antes de los dieciocho años de edad.

Madrid, 6 de mayo de 1942.

VARELA

ESCUELA DE ESTADO
MAYOR

Concursos

Para cubrir la vacante de profesor de árabe, existente en la Escuela de Estado Mayor, se anuncia concurso entre los tenientes coroneles y comandantes en situación de actividad o retirados que posean el idioma, y el personal civil español o extranjero naturalizado en España.

Las instancias, acompañadas de los justificantes de méritos y servicios, se cursarán al Estado Mayor del Ejército, en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, anunciando previamente por telegrama su envío.

Los solicitantes deberán someterse a una prueba de aptitud, que tendrá lugar en el Estado Mayor del Ejército, a cuyo efecto se solicitará por éste la presentación de aquéllos, en fecha oportuna, devengando el personal militar, durante la ausencia de sus destinos, las dietas reglamentarias.

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

Curso preparatorio

Por haber renunciado voluntariamente, causa baja en el curso preparatorio de dicha Escuela, el capitán de Artillería D. Raimundo Montís Villalonga, que fué admitido al mencionado curso por orden de 3 de febrero último

(D. O. núm. 30), debiendo efectuar su urgente incorporación al destino de procedencia.

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

Ascensos por méritos de guerra

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, con la antigüedad de 1 de abril de 1939, al personal que a continuación se relaciona, de los Cuerpos que se indican:

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22

Sargento D. Gerardo García Lázaro.

Otro, D. Casimiro Urquiza Oca.
Cabo Eduardo Fernández Fernández.

Regimiento de Infantería núm. 23

Cabo Florencio Armendariz Oria.

Regimiento de Infantería Toledo número 26

Cabo Manuel Cosme Loza.

Regimiento de Infantería Zamora número 29

Cabo José Alvarino Otero.
Otro, Angel Martínez Calvo.
Otro, Faustino Neira Vázquez.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 30

Sargento D. Carlos Ares Lareu.
Otro, D. Luis Prados López.

Otro, D. Demetrio Castro Rancaño.
Otro, D. José Cobreiro López.
Otro, D. Manuel Pérez Díaz.
Cabo José Casal Sexto.
Otro, José Manuel Bermúdez Bermúdez.

Batallón de montaña Sicilia núm. 8

Cabo Sinesio Arriazu Galindo.

10 tabor de Regulares de Melilla número 2

Sargento D. Robustino Gómez Sarría.

Otro, D. Alfonso Expósito Quevedo.

Otro, D. Florencio Erdozain Ardanaz.

Otro, D. José Ortega Fernández.

Cabo Hamed Ben Amar Cherrud,

número 14.935.

Otro, Hamed Ben Mokaden Laarbi, núm. 14.504.

Otro, Abdela Ben Mohamed, número 13.444.

Brigada de Caballería del Ejército del Centro, primer Regimiento

Brigada D. Antonio Bailón Navarro.

División de Caballería, primera Brigada, segundo Regimiento

Brigada D. Rafael de Madariaga Heredia.

División de Caballería, segunda Brigada, cuarto Regimiento

Sargento D. Antonio Vivar Ramos.

División de Caballería, primera Brigada, segundo Regimiento

Sargento D. Bartolomé Segura Olmo.

Regimiento de Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería

Sargento D. Miguel Casamar Pérez.

Cabo Juan Jorge Rodríguez.
Otro, Antonio Molina Romero.

División de Caballería, tercera Brigada, sexto Regimiento

Sargento D. Alberto Delgado Peña.

Grupo de información de Artillería

Cabo Ricardo Cuadrada del Río.

10. Regimiento de Artillería ligera

Cabo David Hernando de Castro.

Grupo de Sanidad Militar núm. 6

Sargento D. José Luis López Sáez.

Guardia Civil

Cabo Manuel Segura Casanova.
Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2, al coronel de Infantería D. Félix Gutiérrez Cano, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.
Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, al coronel de Infantería D. Vicente Morell Clemente, actualmente en situación de disponible forzoso en la quinta región militar.
Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera región militar el coronel honorífico (teniente coronel efectivo) de Infantería de la escala complementaria D. Ricardo Delicado Vidal, cesando en el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.
Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de coronel, con antigüedad de 25 de abril de 1942, en vacante producida por el fallecimiento del coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Antonio Montis Castelló, al teniente coronel de la escala activa D. Amador Regalado Rodríguez, con destino en la Academia de Transformación de Guadalajara, continuando en su actual destino. Esta vacante corresponde al turno de amortización.
Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de coronel, con antigüedad de 3 de mayo de 1942, en vacante producida por el retiro del coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Alfredo Castro Serrano, al teniente coronel de la escala activa D. Enrique Vidal Munarriz, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 21, quedando en la situación de disponible forzoso en la sexta región militar. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 1 de mayo de 1942, en vacante producida por el retiro del teniente coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Andrés Orgaz Yoldi, al comandante de la escala activa D. Manuel Vicario Alonso, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 23, quedando en la situación de disponible forzoso en la sexta región militar. Esta vacante corresponde al turno de amortización.
Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 3 de mayo de 1942, en vacante producida por el ascenso del teniente coronel de la escala activa del Arma de Infantería D. Enrique Vidal Munarriz, al comandante de dicha escala y Arma D. José Morey Gralla, con destino en el Regimiento de Infantería número 36, que da lugar en la situación de disponible forzoso en Baleares. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior, con antigüedad de 18 de julio de 1940, a los tenientes efectivos que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

D. Eduardo Jiménez Salas, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 54, continuando en el mismo.

D. Francisco Serrano García, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 42, continuando en el mismo.

D. Fernando Olmedo Bernal, con

destino en el Regimiento de Infantería núm. 8, continuando en el mismo.

D. Luis Ruiz Mostany, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 42, continuando en el mismo. Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de división D. Eliseo Alvarez-Arenas y Romero, Capitán General de la tercera región militar, al comandante de Infantería D. Joaquín Cortina Pascual, disponible forzoso en la tercera región militar. Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

Bajas

Por haber sido nombrado alumno de la Academia de Intervención Militar, causa baja en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico el capitán de Infantería D. Julio Iglesias Ussel y Lizana, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal en Unidades de Infantería anunciadas por órdenes de fecha 21 de marzo de 1942 (D. O. número 67) y 14 de abril de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 87), pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los oficiales de dicha Arma, procedentes de Academias de Transformación, que a continuación se relacionan, debiendo, los que se encuentren destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y territorio de Africa, continuar en las mismas Unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirles. Los capitanes y tenientes a quien se les asigna destino y se encuentran en la situación de disponible forzoso, efectuarán con urgencia la incorporación a sus Cuerpos.

Al Regimiento de Infantería núm. 1

Capitán D. José Herrera Marín, agregado para haberes al Regimiento de Infantería núm. 1. (Voluntario.)

Teniente D. Jesús María Fernán-

dez Medrano, del Regimiento de Infantería núm. 46. (V.)

Otro, D. Juan Antonio Alcalá Ruiz, del Regimiento de Infantería número 14. (V.)

Otro, D. Ceferino Rodríguez Pérez, del Regimiento de Infantería número 14. (V.)

Otro, D. Daniel Juan Rodríguez Guisado, del Regimiento de Infantería núm. 15. (V.)

Otro, D. José Arias Fernández, del Regimiento de Infantería número 63. (V.)

Otro, D. Francisco Luque Pons, de disponible forzoso en la primera región militar. (V.)

Otro, D. Agustín García Díaz, de disponible forzoso. (V.)

Al Regimiento de Infantería núm. 2

Capitán D. Fernando Torres Martín, de disponible forzoso en la primera región militar. (V.)

Otro, D. Luis Manrique Garrido, de disponible forzoso en la primera región militar. (V.)

Otro, D. Luis Nieto Nieto, de disponible forzoso en la octava región militar. (V.)

Teniente D. Luis Cebrián Amar de la Torre, de disponible forzoso en la primera región militar. (V.)

Otro, D. Salvador García Siso, del Regimiento de Infantería núm. 37. (Voluntario.)

Al Regimiento de Infantería núm. 3

Capitán D. Manuel Saavedra Palmeiro, de disponible forzoso en la primera región militar. (V.)

Teniente D. Luis Bardají López, del Regimiento de Infantería número 36. (V.)

Otro, D. Manuel Lozano Gallardo, del Regimiento de Infantería número 90. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 4

Teniente, en plaza de capitán, don José Bernárdez Domínguez, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 5

Teniente D. Gerardo Hermoso López, del Regimiento de Infantería número 19. (V.)

Otro, D. Manuel Rueda Benavides, del Regimiento de Infantería número 59. (V.)

Otro, D. Federico Navarrete Corral, de disponible forzoso. (V.)

Otro, D. Manuel Reaño Osuna, de disponible forzoso en la primera región militar. (V.)

Otro, D. Tomás Mendigutia Andrada - Vanderwilde, de disponible forzoso en la primera región militar. (Voluntario.)

Al Regimiento de Infantería número 6

Capitán de complemento D. Rafael Naranjo Morales, del Regimiento de Infantería núm. 41. (V.)

Teniente, en plaza de capitán, don Rogelio Macías Lora, del mismo. (Voluntario.)

Otro, D. Juan Márquez García, del Regimiento de Infantería número 72. (V.)

Otro, D. José Fernández Pérez-Roche, del mismo. (V.)

Teniente D. Eufasio de Alba Boza, del Regimiento de Infantería número 90. (V.)

Otro, D. Leoncio Barrau Salado, del Regimiento de Infantería número 76. (V.)

Otro, D. Miguel Romero Serrano, del Regimiento de Infantería número 89. (V.)

Otro, D. Alonso Melitón Riesco, del Regimiento de Infantería número 37. (V.)

Otro, D. José Marroquín Secos, del batallón de Infantería núm. 33. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 7

Capitán D. Salvador García Salvador, de disponible forzoso en la segunda región militar. (V.)

Teniente D. José Pérez la Calle, del batallón de Infantería núm. 33. (Voluntario.)

Al Regimiento de Infantería número 8

Capitán D. Juan Cabello Alcaraz, de disponible forzoso en la tercera región militar. (V.)

Teniente D. Antonio Martínez Ruiz, de disponible forzoso en la segunda región militar. (V.)

Otro, D. Juan Ramón Mateo López de Vicuña, del batallón de Infantería núm. 32. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 11

Teniente D. Manuel Almodóvar Penanva, del Regimiento de Infantería núm. 15. (V.)

Otro, D. Eduardo Arce Omana, del batallón de Infantería núm. 32. (V.)

Otro, D. Pedro Elquezábal Hernández, de disponible forzoso. (V.)

Otro, D. Miguel Roy Leciñena, de disponible forzoso en la quinta región militar. (V.)

Otro, D. Clemente Guillén Díaz, de disponible forzoso en la segunda región militar. (V.)

Otro, D. Angel Fernández García, de disponible forzoso en la octava región militar. (V.)

Otro, D. Juan Rosado Garrido, de disponible forzoso. (Forzoso.)

Al Regimiento de Infantería número 12

Capitán D. Antonio Martínez García, de disponible forzoso en la segunda región militar. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 13

Capitán D. Dimas Pompeyo Rodríguez Elvira, de disponible forzoso en Marruecos. (F.)

Teniente en plaza de capitán don Manuel García Rodríguez, del Regimiento de Infantería núm. 6. (F.)
Otro, D. José Villalba Aparicio, del segundo Tercio de La Legión. (Forzoso.)

Teniente D. José Solís Pascual, de disponible forzoso en la segunda región militar. (V.)

Otro, D. Jesús Díez Martínez, de disponible forzoso en la séptima región militar. (V.)

Otro, D. Julio González Pugnare, de disponible forzoso. (F.)

D. Salvador Villalón Gil, de disponible forzoso. (F.)

Otro, D. José María Jiménez Nájera, de disponible forzoso. (F.)

Al Regimiento de Infantería número 14

Capitán de complemento D. Joaquín Guerrero González, de disponible forzoso en la segunda región militar. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 19

Capitán D. Mateo Gravalos Riera, de disponible forzoso en la segunda región militar. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 21

Capitán de complemento D. Lucio Ruiz de Alda Mendiri, del Regimiento de Infantería núm. 41. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 23

Teniente en plaza de capitán don José María Azcona Landa, del mismo. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 25

Capitán D. Luis Villar de Villacián, de disponible forzoso en la séptima región militar. (V.)

Otro D. Mauro Fernández Jiménez, de disponible forzoso en la séptima región militar. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 26

Capitán de complemento D. Manuel García Martín, del Regimiento de Infantería núm. 36. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 27

Teniente, en plaza de capitán, D. Antonio Rojas Asencio, del Regimiento de Infantería núm. 3. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 28

Capitán D. Ricardo Alba Navas, de disponible forzoso en la primera región militar. (F.)

Al Regimiento de Infantería número 29

Capitán D. José Luis Isabel Maestro, de disponible forzoso en la séptima región militar. (V.)

Otro, D. Justo Rodríguez Santos, de disponible forzoso en la primera región militar. (V.)

Capitán de complemento D. Eugenio Pita Blanco del Regimiento de Infantería núm. 71. (V.)

Otro, D. Angel Gorrochategui Iraurgi, del Regimiento de Infantería número 15. (V.)

Teniente, en plaza de capitán, D. Valentín Gómez Sedano, del Regimiento de Infantería núm. 21. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 30

Capitán de complemento D. Crisanto Antón Martínez, del Regimiento de Infantería núm. 63. (V.)

Otro, D. Luis Andrés Velasco, del batallón de Infantería núm. 32. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 39

Teniente D. Manuel Tejel Bes, del Regimiento de Infantería núm. 37. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 42

Capitán D. José Luis Giménez de Azcarate Landa, del Regimiento de Infantería núm. 44. (V.)

Capitán de complemento D. Enrique Cosada Cabrera, del Regimiento de Infantería núm. 12. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 43

Capitán D. Manuel de Andrés Gómez, de disponible forzoso en la primera región militar. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 45

Capitán D. Manuel Puig Ríofoo, de disponible forzoso en la segunda región militar. (V.)

Teniente, en plaza de capitán, don Juan Manuel Trevilla García del Prado, de disponible forzoso en la segunda región militar. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 46

Capitán D. Manuel Larriva Echevarne, del Regimiento de Infantería núm. 51. (V.)

Capitán de complemento D. Manuel del Barco Zarza, de disponible forzoso. (F.)

Teniente D. Aurelio Tocornal Pa-

rraga, de disponible forzoso en la segunda región militar. (V.)

Otro, D. Pedro Blanco García, de disponible forzoso. (V.)

Otro, D. Rafael Morales Pedraza, de disponible forzoso en la segunda región militar. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 53

Teniente, en plaza de capitán, don Carlos Blache Ibáñez, del Regimiento de Infantería núm. 23. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 54

Teniente, en plaza de capitán, don José Castellanos Barbier, del mismo. (Voluntario.)

Al Regimiento de Infantería número 55

Capitán de complemento D. Manuel Vilanova Ramallo, de disponible forzoso en la octava región militar. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 56

Capitán de complemento D. Amable Estévez Alonso, del Regimiento de Infantería núm. 63. (V.)

Teniente, en plaza de capitán, don Venancio López Lorenzo, del mismo. (Voluntario.)

Otro, D. Antonio Calonge y Comyn, de las tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 57

Capitán D. Heliodoro Aguilar Díez, de disponible forzoso en la octava región militar. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 59

Capitán D. Manuel Fernández de Bobadilla Matilla de los Ríos, de disponible forzoso en la segunda región militar. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 63

Teniente, en plaza de capitán, D. Félix Vázquez Hernández, del Regimiento de Infantería núm. 6. (F.)

Al Regimiento de Infantería número 65

Teniente D. Manuel Gabaldón Velasco, del Regimiento de Infantería número 37. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 71

Capitán de complemento D. Luciano Díaz-Castroverde Díaz, de disponible forzoso en la octava región militar. (V.)

Al Regimiento de Infantería número 74

Capitán D. Francisco Dueñas Gavilán, de disponible forzoso en la sexta región militar. (V.)

Otro, D. Antonio López Vilchez, de disponible forzoso en la segunda región militar. (V.)

Teniente D. Pascual Bandres de Diego, de disponible forzoso en la quinta región militar. (V.)

Al Regimiento de Infantería núm. 83

Teniente D. Octaviano Griñán Gutiérrez, del Regimiento de Infantería número 39. (V.)

Otro, D. Francisco Mateu Gacias, del batallón de Infantería núm. 32. (Voluntario.)

Al Regimiento de Infantería núm. 86

Teniente D. Roque Gella Escartán, del batallón de Infantería núm. 32. (Voluntario.)

Otro, D. Manuel Alberto Rodríguez Fernández, del Regimiento de Ingenieros núm. 75. (V.)

Al Regimiento de Infantería núm. 85 (Agregado)

Teniente, en plaza de capitán, D. Enrique Marín Palacios, de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo.

Al Regimiento de Infantería núm. 87

Teniente D. Salvador Matarranz Sanz, del batallón de Infantería número 32. (V.)

Al Regimiento de Infantería núm. 90

Capitán D. Francisco Pérez García, de disponible forzoso en la segunda región militar. (V.)

Teniente, en plaza de capitán, don Miguel Puertas Fernández, de disponible forzoso en la cuarta región militar. (V.)

Teniente D. Amador Cano Fernández, de disponible forzoso en la primera región militar. (V.)

Otro, D. Fernando Delgado Hernández, de disponible forzoso en la segunda región militar. (V.)

Al batallón independiente de Infantería núm. 32

Capitán D. José de la Uz González, de disponible forzoso. (F.)

Otro, D. Gervasio González Regaña, de disponible forzoso en la primera región militar. (F.)

Otro, D. José Barranco Lamo, de disponible forzoso en Canarias. (F.)

Teniente D. Alfonso Nistal Nistal, de disponible forzoso en la octava región militar. (V.)

Otro, D. Pedro Cantalapedra Pérez, de disponible forzoso. (F.)

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Antigüedad

Las órdenes de fechas 12 de marzo y 18 de septiembre de 1941 (DIARIOS OFICIALES núms. 67 y 214), por las

que se confirma el ascenso al empleo inmediato superior por méritos de guerra, con antigüedad de 7 de febrero de 1937, a los cabos del Regimiento de Infantería núm. 29 don José Gavilanes Pato y D. Eduardo Rodríguez Méndez, se entenderán aclaradas en el sentido de que la que les corresponde es la de 1 de abril de 1939.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

CABALLERIA

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 2 del actual, en vacante producida por el retiro del coronel de la escala complementaria del Arma de Caballería D. Federico de Santiago de Santiago, al teniente coronel D. Juan Díaz y Alvarez de Araujo, con destino en el Regimiento mixto de Caballería núm. 13, quedando en situación de disponible forzoso en la tercera región militar. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Destinos

Se destina para el mando del escuadrón de Caballería marroquí de las tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al capitán de Caballería D. Fernando de Uriarte Galainena, actualmente destinado en el Regimiento del Arma núm. 1, que se incorporará con urgencia a su nuevo destino.

Madrid, 9 de mayo de 1942.

VARELA

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasan destinados, en comisión, con arreglo al artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), a la Agrupación de Mehal-las, los tenientes de Caballería D. Santiago Montoto Valero y D. Julio Rico de Sanz, con destino en el Regimiento número 5 (mecanizado) de la División de Caballería.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes existentes en

los Establecimientos de Cría Caballar y Remonta que se indican.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, a este Ministerio en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de esta orden.

Depósito Central de Remonta.—Una de capitán.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de teniente.

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la quinta región militar, el teniente de Caballería D. Feliciano Alonso Vázquez, con destino en la Academia de Transformación de Zaragoza.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Pasa a disposición del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos el alférez provisional de Caballería D. Francisco Agrela Taboada, por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones, surtiendo efectos administrativos en la revista del próximo mes de junio.

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

Reingresos

En virtud de lo dispuesto en el decreto de 5 de mayo de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 120), se concede el reingreso en la escala activa del Arma de Caballería al sargento de dicha Arma D. Antonio Bosque Casaucán, ascendido por méritos de guerra, colocándose en la escala entre D. Francisco López López y D. Rufino Alberola Jiménez.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

ARTILLERIA

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 25 de abril de 1942, en vacante producida por el retiro del coronel de la escala complementaria del Arma de Artillería D. José Fernández Ferrer, al teniente coronel de la escala activa de dicha Arma D. Manuel Carmona y Pérez de Vera, con destino en la Pirotecnia Militar de Sevilla, quedando en situación de disponible forzoso en la segunda región militar. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 25 de abril de 1942, en vacante producida por el ascenso del teniente coronel de la escala activa del Arma de Artillería D. Manuel Carmona y Pérez de Vera, al comandante de dicha escala y Arma D. Lucas del Corral y Ruiz Morón, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería), quedando en situación de disponible forzoso en la primera región militar. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 16 de abril de 1942, en vacante producida por el fallecimiento del comandante de Artillería de la escala activa D. Jesús Velón Fíaz, al capitán de dicha escala y Arma D. César Ordaz AVECILLA-GÓMEZ, destinado en la Fábrica Nacional de Palencia, continuando en comisión en dicha Fábrica.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida y extinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería, y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al teniente de la escala activa D. Angel Núñez Iglesias, colocándose entre D. Manuel Moreno Díaz y D. Gonzalo Morera Romero de Tejada, una vez perdidos los 21 puestos que corresponden a la accesoria de la pena que le fué impuesta, quedando en situación de disponible forzoso en la octava región militar.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta sin responsabilidad la información que, como procedente de territorio liberado, le ha sido instruida, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al sargento de dicha Arma D. Francisco Goterriz Miró, colocándose entre D. José Navarro Beltrán y D. Arturo Solá Segarra, quedando en situación de disponible forzoso en la tercera región militar.

Madrid, 6 de mayo de 1942.

VARELA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Destinos

Con arreglo al concurso de 12 de marzo de 1942 (D. O. núm. 61), pasa destinado a prestar sus servicios a las Comisiones Inspectoras Provinciales y Comarcas de Mutilados de Guerra por la Patria, que se indican, el personal relacionado a continuación, Caballeros Mutilados, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares correspondientes a las localidades donde son destinados, con derecho a los beneficios que señala la orden de concurso de 5 de julio de 1939 (B. O. número 188).

Brigada de Artillería D. Abilio Madero González, del Parque de Artillería de Burgos, a la Provincial de Valladolid.

Otro, D. José Jiménez de Aberasturi y Quintana, del Regimiento de Artillería núm. 25, a la Comarcal de Estella (Navarra).

Otro, D. Tomás Cuevas López, del Regimiento de Artillería C. E. número 46, a la Provincial de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Brigada de Infantería D. César Nebreda Ruiz, de la Caja de Recluta núm. 48, a la Comarcal de Tudela (Navarra).

Otro, D. Jaime Rodríguez Yáñez, del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 65, a la Comarcal de Valverde del Camino (Huelva).

Otro, D. Blas Franco Alvarez, del Regimiento de Infantería núm. 27, a la Comarcal de Plasencia (Cáceres).

Brigada de complemento D. Enrique López Sánchez, del Regimiento de Infantería núm. 71, a la Comarcal de Monforte de Lemus (Lugo).

Otro, D. José Riquelme Herranz, de la Subinspección de batallones disciplinarios Trabajadores de la segunda región militar, a la Comarcal de Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

Sargento D. Luis Peleteiro Cerdeira, del Regimiento de Infantería número 21, a la Comarcal de Carballino (Orense).

Otro, D. Eduardo Rodríguez Méndez, del Regimiento de Infantería núm. 29, a la Comarcal de Ribadavia (Orense).

Otro, D. Pablo Cruz Ruiz, del Regimiento de Infantería núm. 49, a la Comarcal de Torrelavega (Santander).

Otro, D. Andrés Barquilla Cano, del Regimiento de Infantería número 28, a la Comarcal de Astorga (León).

Otro, D. Miguel Barros Estévez, del Grupo de Regulares de Caballería núm. 2, a la Comarcal de Talavera de la Reina (Toledo).

Otro, D. Pedro Díaz Vitoria, del

Regimiento de Infantería núm. 31, a la Comarcal de Orotava (Tenerife).

Otro, D. Sixto Alvarez Montero, de la Comarcal de Béjar (Salamanca), a la de Santiago de Compostela (Coruña).

Otro, D. Emilio Canal Alvarez, del Regimiento de Infantería número 26, a la Comarcal de Tuy (Pontevedra).

Otro, D. Servando González Lalín, del Regimiento de Infantería número 60, a la Comarcal de Lalín (Pontevedra).

Otro, D. Eladio Fernández Mosquera, del Regimiento de Infantería número 16, a la Comarcal de Chantada (Lugo).

Otro, D. Jorge Jaén Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 29, a la Comarcal de Villalba (Lugo).

Otro, D. Miguel Jarrín Rodríguez, de la Caja de Recluta núm. 64, a la Comarcal de Sahagún (León).

Otro, D. Marciano Barbero Ramos, del Regimiento de Infantería número 29, a la Comarcal de Valencia de Don Juan (León).

Otro, D. José Rodríguez García, del Regimiento de Infantería número 29, a la Comarcal de Ginzo de Limia (Orense).

Sargento de Artillería D. Ignacio Fernández de Zuazo, del Regimiento de Artillería núm. 25, a la Comarcal de Aoz (Navarra).

Otro, D. Fabio Calavia Vilar, del Regimiento mixto de Artillería número 8, a la Comarcal de Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Otro, D. Pedro Puga Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 23, a la Comarcal de Puente de Alzira (Pontevedra).

Sargento de Ingenieros D. Benito Aguado García, del Juzgado de Instrucción de Responsabilidades Políticas de Murcia, a la Provincial de Almería.

Otro, D. José Martínez Vidueira, del Regimiento de Transmisiones, a la Comarcal de Verín (Orense).

Sargento provisional de Infantería don José Luis Ortiz de Quintana, del Regimiento de Infantería de Canarias núm. 39, a la Comarcal de Tafalla (Navarra).

Otro, D. Carlos Bravo Nájera, del Regimiento de Infantería núm. 18, a la Comarcal de Calatayud (Zaragoza).

Otro, D. Julián Méndez González, del Regimiento de Infantería número 28, a la Comarcal de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Otro, D. Manuel Lao Fernández, del Regimiento de Infantería número 49, a la Provincial de Sevilla.

Otro, D. Adelino Cerdeira García, del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2, a la Comarcal de Celanova (Orense).

Otro, D. Manuel Rivas Serante,

del Regimiento de Infantería número 29, a la Comarcal de Carballo (La Coruña).

Otro, D. Jaime Rodríguez Sánchez, del 14 Regimiento de Infantería Flechas Azules, a la Comarcal de Arzúa (La Coruña).

Otro, D. Angel Díaz Caro, del batallón disciplinario de Trabajadores núm. 2, a la Comarcal de Trujillo (Cáceres).

Otro, D. Rafael Movilla Fernández, del Regimiento mixto de Infantería núm. 84, a la Comarcal de Barco de Valdeorras (Orense).

Otro, D. Jaime Abelaida Cabanas, del Regimiento de Infantería número 73, a la Comarcal de Sarriá (Lugo).

Otro, D. José María Papin Blanco, del Regimiento de Infantería número 57, a la Comarcal de La Estrada (Pontevedra).

Otro, D. Victorino Rodríguez García, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio (Sección de Mutilados), a la Comarcal de Gijón (Oviedo).

Otro, D. José Gil Madera, del Regimiento de Infantería núm. 47, a la Comarcal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. José Rodríguez Ariza, del Regimiento de Infantería número 75, a la Comarcal de San Roque (Cádiz).

Otro, D. José Martín Martín, del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5, a la Comarcal de Aracena (Huelva).

Otro, D. Ruperto Castro Madruga, del Regimiento de Infantería número 7, a la Comarcal de Morón de la Frontera (Sevilla).

Otro, D. Aniano González Díaz, del Regimiento de Infantería número 51, a la Comarcal de Riaño (León).

Otro, D. Jaime Ortuño Postigo, del Regimiento de Infantería núm. 73, a la Comarcal de Cartagena (Murcia).

Otro, D. Eradio Callejo Roderó, del Regimiento de Infantería de montaña número 63, a la Comarcal de Orihuela (Alicante).

Otro, D. Adolfo Asensio Sánchez, del Regimiento de Infantería núm. 63, a la Comarcal de Cervera del Río Pisuegra (Palencia).

Otro, D. Manuel Parejo Gómez, de agregado al Regimiento de Infantería de Zamora núm. 29, a la Comarcal de Zafra (Badajoz).

Otro, D. Juan Antonio Romero Cuéllas, del Regimiento de Flechas Verdes de Infantería núm. 13, a la Provincial de Badajoz.

Otro, D. Claudio Maicas Herrero, del batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 43, a la Comarcal de Inca (Palma de Mallorca).

Otro, D. Bernardo Zarallo Díaz, del

Regimiento de Infantería núm. 36, a la Provincial de Bilbao.

Otro, D. Antonio Arnes Alba, del Regimiento de Infantería núm. 59, a la Provincial de Bilbao.

Otro, D. Mariano Cabrer Perelló, del Regimiento de Infantería núm. 60, a la Provincial de Bilbao.

Otro, D. Antonio Rivera Balsa, del Regimiento de Infantería núm. 71, a la Comarcal de Mondoñedo (Lugo).

Otro, D. Dionisio González Galea, del Regimiento de Infantería núm. 75, a la Comarcal del Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Otro, D. Manuel Alonso Maroto, del Regimiento de Infantería de montaña número 65, a la Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Otro, D. Rufino González Rodríguez, del Regimiento de Infantería núm. 5, a la Provincial de Jaén.

Otro, D. Silvestre Millán Suárez, del Regimiento de Infantería núm. 62, a la Comarcal de Cambados (Pontevedra).

Otro, D. Diego Sánchez Esteban, del Regimiento de Infantería núm. 24, a la Comarcal de Tolosa (San Sebastián).

Otro, D. Marcial Sánchez Ramos, del Regimiento de Infantería núm. 43, a la Comarcal de Ponferrada (León).

Otro, D. Cayetano Benito Fernández, del Regimiento de Infantería número 12, a la Comarcal de Fonsagrada (Lugo).

Otro, de Ingenieros, D. Lucio Sánchez Díez, del Regimiento de Transmisiones, a la Comarcal de Benavente (Zamora).

Otro, D. Domingo Echevarría Gómez, del Parque Central de Ingenieros, a la Comarcal de Utrera (Sevilla).

Otro, D. Manuel Fernández Castro, del Regimiento de Fortificación número 2, a la Provincial de Santander.

Sargento de Infantería D. Dámazo Medina Cantabrana, de disponible forzoso, a la Provincial de Madrid

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

Pasan destinados en concepto de agregados a las comisiones inspectoras comarcales de Mutilados de Guerra por la Patria que se indican, los sargentos legionarios que se relacionan a continuación:

D. Luis Morán San Román, del primer Tercio, a la de La Bañeza (León).

D. Segundo Madrid Moreno, del tercer Tercio, a la de Yecla (Murcia).

D. Rogelio Carrizosa Molina, del primer Tercio, a la de Almendralejo (Badajoz).

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 5 de mayo de 1942, en vacante producida por retiro del auditor de División D. Cirilo Genovés Amorós, al auditor de Brigada D. Juan de los Ríos Hernández, con destino en la Dirección General de la Guardia Civil, quedando disponible forzoso en la primera región.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

INTENDENCIA

Concursos

Vacante una plaza de comandante o capitán del Cuerpo de Intendencia en la cuarta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, para ser cubierta indistintamente por los de uno u otro empleo, se anuncia el correspondiente concurso.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias, acompañadas de la documentación que dispone la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), a la Jefatura del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (Plaza de Salamanca, núm. 11, Madrid) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

Destinos

Se designa para ocupar una vacante de su empleo en la Delegación de la zona de la Sekia el Hamra del Gobierno Político-Militar de los territorios de Ifni y del Sahara, al capitán de Intendencia D. Tomás Alonso Gutiérrez, actualmente destinado en la Comisión de Movilización Industrial núm. 5 (Zaragoza), el cual quedará en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Vacantes de destino

Existiendo actualmente siete vacantes de capitán de Intendencia en la Delegación de Asuntos Indígenas y otra del mismo empleo en la Me-

hal-la Jalifana de Melilla núm. 2, en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 2 de agosto de 1930 (D. O. número 174), se anuncia su provisión para que puedan ser solicitadas por los capitanes de dicho Cuerpo, pudiendo hacerlo también los tenientes que se encuentren en el primer vigésimo de la escala de su clase; debiendo dirigir las instancias, acompañadas de copia de hojas de servicios y de hechos o en su defecto de certificado o relación jurada de méritos y servicios, al Alto Comisario de España en Marruecos en un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta orden, adelantando las peticiones por telégrafo a la Delegación de Asuntos Indígenas (Tetuán).

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

SANIDAD MILITAR

Mandos

He designado para el mando del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí, al teniente coronel médico del mismo Cuerpo D. José Nover Almoguera, en situación de disponible forzoso en la segunda región militar.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Destinos

Para cubrir las vacantes de concurso existentes en Centros y Establecimientos de Sanidad Militar, anunciadas en orden de 9 de abril del presente año (D. O. núm. 82), pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo, los que se encuentren destinados en Baleares, Canarias y Marruecos, continuar en las mismas Unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirles.

Capitán médico D. Inocente García Montoro, de la Escuela Central de Educación Física, a los Servicios de Oftalmología del Hospital Militar de Valencia.

Otro, D. Florencio Montero Romero, de los Servicios de Bacteriología del Hospital Militar de Valencia, y en comisión en los del Hospital Militar de Tetuán, al Instituto de Higiene Militar.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Reintegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que, como procedente de zona liberada, le fué instruida, se reintegra al escalafón de su clase, con antigüedad de 31 de diciembre de 1935, el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Carlos González Granda Pérez, quien se colocará a continuación de D. Gonzalo Piedrola Gil, quedando disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Erundina Menéndez García, por el teniente médico de la escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar D. Demetrio Arias Arias, con destino en el Grupo mixto de Ingenieros núm. 3, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Leonor Conejo Casillas, por el teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar don José Gómez Navarro, con destino en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Mercedes Ordóñez Galea por el teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar don Honorio Cabrera Montes de Oca, con destino en la Compañía mixta de Sanidad Militar de Gran Canaria, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales farmacéuticos existentes en la plantilla del Cuerpo de Farmacia Militar. El personal a quien le afecte las solicitará en la forma reglamentaria, debiendo tener entrada las peticiones en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de la presente orden.

De concurso

Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Córdoba.—Una de farmacéutico mayor.

Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar.—Una de farmacéutico primero.

Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Tetuán.—Una de farmacéutico segundo.

De provisión normal

Farmacia Militar núm. 2 de Madrid, Farmacia Militar núm. 2 de Barcelona, Farmacia Central Regional de Zaragoza.—Una de farmacéutico mayor para cada dependencia.

Jefatura de Farmacia de la segunda región, Farmacia Central Regional de Sevilla, Farmacia del Hospital Militar de Valencia, Farmacia del Hospital Militar de Tarragona, Farmacia del Hospital Militar de Logroño, Farmacia Central Regional de Valladolid, Farmacia del Hospital Militar de Salamanca, Farmacia del Hospital Militar de Orense, Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de farmacéutico primero para cada dependencia.

Farmacia Central Regional número 1 de Madrid, Farmacia Central Regional de Barcelona, Farmacia del Hospital Militar de Gerona.—Una de farmacéutico segundo para cada dependencia.

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Esther Santeiro Faraldo, por el farmacéutico segundo del Cuerpo de Farmacia Militar don Rafael Jerez Cobena, disponible forzoso en la primera región, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

VETERINARIA MILITAR**Reemplazo**

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo a partir de 9 de febrero de 1942 y con residencia en Madrid, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el veterinario primero D. Francisco Castiño Bayo, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 33.

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo a partir de 1 de abril de 1942 y con residencia en El Burgo de Ebro (Zaragoza), por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) el veterinario primero D. Angel Español Acirón, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 32.

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

OFICINAS MILITARES**Bajas**

Según comunica el General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, el día 29 de abril último falleció en Tetuán el oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Carlos González Hurtado, con destino en el Cuartel General de la División 91.

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

**Dirección General
de la Guardia Civil****Ayudantes**

Se nombra ayudantes de campo del General de División D. Enrique Cánovas Lacruz, Director General de la Guardia Civil, a los tenientes coroneles del propio Cuerpo D. Antonio López Revuelta y D. Rafael Rojo Martín de Nicolás, que cesan en análogo cometido a la inmediación del General de División don Eliseo Alvarez-Arenas y Romero.

Madrid, 9 de mayo de 1942.

VARELA

Destinos

Pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se expresan:

Capitán D. Fortunato García Sanz, ascendido, de la 103 Comandancia rural, a la 113. (Forzoso.)

Teniente D. Moisés Gómez García, de disponible forzoso y afecto al 18 Tercio rural, al escuadrón del mismo Tercio. (Voluntario.)

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, con destino en el 38 Tercio de costas, don Andrés Jorge Caballero, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

Ascensos

Se asciende al empleo inmediato superior, por antigüedad, a los sargentos y cabos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

(Con la antigüedad de esta fecha)

Sargentos de Infantería:

D. Luis Sampedro Galiano, de la Plana Mayor del 35 Tercio.

D. Ricardo Ruiz Camacho, de la 206 Comandancia.

D. Rafael Rodríguez Martín, de la segunda Comandancia móvil.

D. Antonio Naval Mellado, de la 216 Comandancia.

D. Gregorio Martínez Val, de la 107 Comandancia.

D. Marcial Corral Hernández, del escuadrón del 12 Tercio.

Cabos de Infantería:

D. Manuel Urizal Hernández, de la 235 Comandancia.

D. Juan Fernández Capote, de la 333.

D. Elías Lorenzo Abellán, de la 236.

D. Luis Vicente Pereira, de la 136.

D. Manuel Borreguero Bayo, de la 235.

D. Andrés Luengo Fernández, de la 138.

D. Urbano López Márquez, de la 334.

Cabos de mar:

D. Mariano Braojos Fernández, de la 232 Comandancia.

D. Juan Aguiar Pérez, de la 233.
D. Ramón Siervo Torroella, de la 131.

(Con la antigüedad de 17 de noviembre de 1941 y efectos administrativos a partir de la próxima revista, colocándose en la escala en el lugar que les corresponda)

Cabos de Infantería:

D. Paulino Vega Sopena, de la Dirección General.

D. Ricardo Antón Martín, de la 107 Comandancia.

D. Adolfo Santamaría Herrera, de la 212.

D. Miguel Salinas Ventura, de la primera Comandancia móvil.

D. Francisco López Escobar, de la Dirección General.

D. Jorge Ibáñez Ene, de la 307 Comandancia.

D. Fernando Rivas Cubillo, del escuadrón del cuarto Tercio.

D. José Cantelar Bueno, del primer Tercio rural.

D. Pedro Vivas Chavernas, de la 218 Comandancia.

D. Marcelo Fernández Viña-Mateos, de la 117.

D. José Fernández Ortega, de la 108.

Madrid, 9 de mayo de 1942.

VARELA

**Consejo Supremo
de Justicia Militar****PERSONAL CIVIL****Pensiones**

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación que empieza con D. Antonio Lupianez Sánchez y termina con doña María Puerta Ortigado, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excelentísimo Señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1942.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

Excmo. Sr.....

RELACION QUI

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio Lupiáñez Sánchez Doña Antonia Granados Espinosa ...	Padres	Inf. Lepanto 5 ...	Sargento D. Antonio Lupiáñez Granados
D. Angel Naharro Bueno	Idem	Reg. Infant. 36 ...	Sargento D. Ricardo Naharro Gómez
D. Cleto Díez González	Idem	Art. Ligera 63 ...	Cabo Víctor Díez López
D. José Ignacio Ruiz González ... Doña Manuela Rodríguez Castro:za	Idem	Rgls. Ceuta 3	Cabo José Ignacio Ruiz Rodríguez
D. Francisco Pérez González	Idem	Inf. Lepanto 5 ...	Soldado Francisco Pérez Gutiérrez
D. Francisco López Domínguez ... Doña Dolores Mendoza Romero	Idem	Inf. Granada 6 ...	Soldado Juan López Mendoza
D. Joaquín Vázquez Rodríguez	Idem	Caz. Ceuta 7	Soldado Evaristo Vázquez Ramos
D. José Rojo Agúndez	Idem	Inf. Arapiles 7 ...	Soldado Germán Rojo Copete
D. Enrique Boedo Fuentes	Idem	Reg. Infant. 8 ...	Soldado Recaredo Boedo Cambón
D. José Seoane Rojo	Idem	Caz. Serrallo 8 ...	Soldado Angel Seoane Penelas
D. Ricardo Rodríguez García	Idem	Inf. Aragón 17 ...	Soldado Pedro Rodríguez Hernández
D. Pascual Soria Muñoz	Idem	Idem	Soldado Pascual Soria Casado
D. José Outerelo Outerelo	Idem	Inf. Bailén 24 ...	Soldado José Outerelo Berto
D. Lucas Carracedo Bruña	Idem	Inf. S. Quintín 25	Soldado Gervasio Carracedo Rivera
D. Macario Lázaro Fernández	Idem	Inf. Toledo 26 ...	Soldado Andrés Lázaro López
D. Fausto Sánchez Martín	Idem	Inf. Argei 27	Soldado Indalecio Sánchez Martín
D. Constantino Rodríguez Freijomil. Doña Indalecia Freire Díez	Idem	Inf. Zamora 29 ...	Soldado José Rodríguez Freire
D. Rafael Palau Capó	Idem	Idem	Soldado Sebastián Palau Pons
D. Serafín Villamil Novo	Idem	Inf. Zaragoza 30...	Soldado Tomás Villamil López
D. Eduardo Domínguez Domínguez. Doña Elisa Rodríguez Domínguez...	Idem	Inf. Montaña 30... Reg. Infant. 31 ...	Soldado Jaime Domínguez Rodríguez
D. Tomás Pisabarro Alvarez	Idem	Inf. Burgos 31 ...	Soldado Anastasio Pisabarro García

CITA

Citas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.500,00			7	febrero	1938	Granada	Sorvilán	Granada	
3.500,00			27	mayo	1938	Badajoz	Nogale	Badajoz	
795,50			26	julio	1937	Burgos	Montorio	Burgos	
1.565,00			20	julio	1937	Santander ...	Santofña	Santander ...	
693,50			6	marzo	1938	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
693,50			10	noviembre	1937	Sevilla	Montellano	Sevilla	
693,50			2	agosto	1938	Lugo	Campos	Lugo	
693,50			1	febrero	1938	León	Villezas de las Matas ...	León	
693,50			9	junio	1937	La Coruña...	La Coruña	La Coruña...	
693,50			8	enero	1939	Idem	Aranga	Idem	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	9	marzo	1939	Salamanca ...	Lumbrales	Salamanca ...	3
693,50			20	febrero	1937	Zaragoza ...	L. Almina, de D. ^a Gdna.	Zaragoza ...	
693,50			2	enero	1939	Pontevedra ..	Corelo	Pontevedra ..	
693,50			18	junio	1937	Zamora	Puebla de Sanabria	Zamora	
693,50			28	marzo	1938	Cáceres	Montánchez	Cáceres	
693,50			7	noviembre	1938	Salamanca ...	Chagarcía Mediamero ...	Salamanca ...	
693,50			3	noviembre	1938	La Coruña...	Puentedeume	La Coruña...	
693,50			8	marzo	1939	Baleares	Campanet	Baleares	
693,50			20	agosto	1938	Lugo	San Cosme	Lugo	
693,50			21	agosto	1938	Orense	Prado	Orense	
693,50			2	noviembre	1938	Orense	Prado	Orense	
693,50			15	enero	1938	León	Saludes de Castroponce...	León	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Serrano Pernía Doña Remedios Castro Bocanegra ...	Padres	Reg. Infant. 58 ...	Soldado José Serrano Castro
D. Manuel Acosta Rodríguez Doña Dolores Buzón Hernández ...	Idem	Art. Costa 11	Soldado Manuel Acosta Buzón
D. José Novas Nogueira Doña Josefa Cortegoso	Idem	Caz. Minadores 8	Soldado José Novas Cortegoso
D. Tomás Celada Celada Doña María Nieto González	Idem	Rgls. Ceuta 7	Soldado Santiago Celada Nieto
D. Ricardo Lamas Dopico Doña Andrea Corral Freire	Idem	Armada	Marinero Vicente Lamas Corral
D. José Graña Refojos Doña Josefa Malvido Montejano ...	Idem	Legión	Legionario Manuel Graña Malvido
D. Ramón Barreiro Sánchez Doña Manuela Mato López	Idem	Idem	Legionario José Barreiro Mato
D. José Aguilar Escobar Doña Antonia Tallón Navas	Idem	F. E. T. Antequera	Falangista Enrique Aguilar Tallón
D. José Martínez Martínez) Doña Andrea Alvarez Blanco	Idem	F. E. T. León	Falangista Juan Bautista Martínez Alvarez
D. José Calvo Romero Doña María de los Angeles Cambil Fernández	Idem	F. E. T. Sevilla ...	Falangista José Calvo Cambil
D. Pablo Gonzalo García Doña María Teresa Paredes Duce...	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Heliodoro Gonzalo Paredes
D. Nicolás Pérez Galán Doña María Abenia Inglaturre ...	Idem	Idem	Falangista Maximiliano Pérez Abenia
D. José Alejo Feltrero Doña Florentina García Echevarría...	Idem	Carabin. C. Navarrr	Carabinero Lucas Alejo García
D. Manuel Heredia Santiago D. Antonio Calderón Martín	Padre	Inf. Línea 5	Soldado Pedro Heredia Maldonado
D. Luis Sola Font	Idem	Inf. Granada 6 ...	Soldado Jesús Calderón Sánchez
D. Cándido Echevarría Echezarreta..	Idem	Inf. Sicilia 8	Soldado Florencio Sola Vilatino
D. Diego Berengeno Carbajal	Idem	Inf. Galicia 19 ...	Soldado José Echevarría Unánue
D. Hilario Azcárate Ureta Doña Francisca Jiménez Tejedor ...	Idem Madre	F. E. T. Navarra... Rgls. Alhucemas 5	Falangista Maximino Azcárate Olave
Doña Dominga Bermúdez Ródenas...	Idem	Inf. Zaragoza 30...	Teniente D. Daniel de la Torre Jiménez
Doña Josefa Gutiérrez Moreno	Idem	Inf. Gerona 18 ...	Sargento D. Tomás Pérez Bermúdez
Doña Dolores Aguilera García	Idem	Inf. Granada 6 ...	Cabo Juan Ramos Gutiérrez
Doña María Ferrer Caballero	Idem	Reg. Infant. 26 ...	Soldado Antonio Aguilera Aguilera
Doña Francisca Alsina Caamaño	Idem	Inf. Montaña 29...	Soldado Generoso de Diego Ferrer
Doña Julia Rodríguez Alejandro ...	Idem	Inf. Burgos 31 ...	Soldado José Domínguez Alsina
Doña Dolores Botana	Idem	Inf. Mérida 35 ...	Soldado Ramón Serapio Rodríguez
Doña Dolores Osuna Pérez	Idem	1.ª Com. Mx. S. M	Soldado Perfecto Reborido Botana
Doña Concepción Castaño García ...	Idem	Legión	Soldado Manuel Caraballo Osuna
Doña Carolina Cabezas Chamorro ...	Idem	F. E. T. Sevilla ...	Legionario Alicia Castaño García
Doña Prudencia Márquez Vega	Idem	Inf. Castilla 3 ...	Falangista Miguel Espinola Cabeza
Doña Petra Moreno Crespo	Viuda	Ametralladoras 6.	Cabo José Aranda Ramos
Doña Isabel Morante del Campo ...	Idem	Inf. S. Quintín 25	Cabo Teodoro Hernández González
Doña María Viera Meléndez	Idem	Bn. Serrallo 8 ...	Cabo Justo Carretero Alonso
Doña Francisca Fernández Barreto...	Idem	Reg. Infant. 11 ...	Soldado Salvador Villanueva Alcaraz
Doña Emilia Aguirre Cospus	Idem	Inf. Bailén 24 ...	Soldado Teodoro Elías Navarro
Doña Carmen Rodríguez Campero...	Idem	Inf. Zamora 29 ...	Soldado Epitacio Dublan Vicente
			Soldado Saturnino Vila Sierra

Cantón anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			24	mayo	1938	Cádiz	Olivera	Cádiz	8
416,10			8	abril	1938	Idem	Sanlúcar de Barrameda...	Idem	4
693,50			21	febrero	1938	Pontevedra ..	San Adrián	Pontevedra ..	
1.440,00			15	marzo	1937	León	Santiagomillas }	León	
1.510,00			7	marzo	1938	La Coruña...	Meirás	La Coruña...	
2.106,00			9	agosto	1938	Vigo	Cangas de Morrazo	Pontevedra ..	
2.106,00			15	noviembre	1936	La Coruña...	Santiago de Compostela	La Coruña...	3
693,50			5	marzo	1938	Málaga	Villneva. de la Concepn.	Málaga	
693,50			14	febrero	1938	Oviedo	Laviana	Oviedo	
693,50			24	enero	1939	Granada	Granada	Granada	
693,50	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	31	agosto	1937	Zaragoza ...	Jaulín	Zaragoza ...	
693,50			25	agosto	1937	Idem	Quinto	Idem	
3.200,00			18	marzo	1938	Pamplona ...	Pamplona	Navarra	5
693,50			26	octubre	1937	Granada	Huelago	Granada	
693,50			11	febrero	1937	Sevilla	Villanueva de las Minas	Sevilla	
705,50			21	septiembre	1938	Gerona	Campellas	Gerona	
693,50			11	mayo	1937	Guipúzcoa ...	Orio	Guipúzcoa ...	3
693,50			31	julio	1938	Cádiz	Algodonales	Cádiz	
693,50			9	noviembre	1938	Navarra	Beasain	Navarra	
5.000,00			15	octubre	1936	Málaga	Mejilla	Málaga	6.
2.160,00			3	septiembre	1938	Idem	Málaga	Idem	
795,50			28	enero	1939	Soria	Chércoles	Soria	
693,50			7	enero	1939	Málaga	Archidona	Málaga	
693,50			30	marzo	1938	Zamora	Zamora	Zamora	
693,50			20	enero	1938	La Coruña...	Curra	La Coruña...	
693,50			30	enero	1938	León	Villafranca del Bierzo...	León	
693,50			26	febrero	1938	La Coruña...	Carballo	La Coruña...	
2.106,00			10	enero	1939	Sevilla	Ecija	Sevilla	
693,50			11	septiembre	1938	Zamora	Cubillos	Zamora	3
795,50			6	agosto	1938	Sevilla	Alanís	Sevilla	
795,50			30	agosto	1938	Badajoz	Fregenal de la Sierra ...	Badajoz	
795,50			30	agosto	1937	Avila	Rasueros	Avila	
693,50			12	abril	1937	Valladolid ...	Majados	Valladolid ...	
693,50			21	abril	1937	Cádiz	Ceuta	Cádiz	
693,50			27	septiembre	1937	Las Palmas	Las Palmas	Canarias	
693,50			30	julio	1936	Navarra	Burgota	Navarra	
693,50			31	julio	1937	Orense	Ginzo	Orense	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Flora Macciras Freire	Viuda	Inf. Zamora 29 ...	Soldado Angel Abad García
Doña Leonila Alvarez Alvarez	Idem	Inf. Montaña 30...	Soldado Teófilo Domínguez González
Doña Emilia Martínez Romero	Idem	Inf. Montaña 31...	Soldado Juan Blanco Ros
Doña Trinidad Márquez Alonso	Idem	Reg. Infant. 37 ...	Soldado Ernesto Díaz Bacallado
Doña María Cruz Morel Hospital... ..	Idem	F. E. T. Zaragoza.	Falangista Dionisio Aznar García
Doña Máxima Ligorriel Varón	Idem	Idem	Falangista Marcelino Salvador Abas
D. José Anero Agudo	Huérfano ...	Bn. S. Fernando 1	Alférez D. Domingo Anero Martín
Doña Carmen Moreno Linares	Viuda	G. Civil	Teniente D. Joaquín Pueyo Moguer
Doña Isabel Montero Reyes	Idem	Idem	Sargento D. Antonio Ruiz Ruiz
Doña Matilde Contreras Martínez... ..	Idem	Idem	Guardia Atanasio Vázquez Collado
Doña Benigna Valero Moreno	Idem	Idem	Guardia Emilio Gálvez Gómez
Doña Josefa Ríos Puerta	Idem		
D. Manuel González Ríos			
Doña Araceli González Molina	Huérfanos ..	Idem	Guardia Francisco González Abarca
D. Francisco González Molina			
Doña Angeles Gil de León Entrambasaguas	Viuda	Ingenieros	Teniente coronel D. Félix Molina González
Doña Ermina Garrido Martí	Madre	Caballería	Teniente D. Eduardo Arnedo Garrido
Doña Matilde Fernández González... ..	Viuda	Ingenieros	Alférez D. José Ruiz Espejo
Doña Teresa Urrea Pacheco	Madre	Armada	Maquinista D. Pedro González de Zorrilla y Urre
D. José Gragera Muñoz			
Doña Ana Martínez Bandera	Padres	G. Civil	Guardia Francisco Gragera Martínez
Doña María Puerta Ortigado	Madre	Paísano	Militarizado D. Esteban García Puerta

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechos a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Percibirán la pensión que se les señala, equivalente al 60 por 100 del haber que disfrutaba el causante en la fecha de su fallecimiento, en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y les será abonada previa liquida-

ción y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido recibir a cuenta del presente.

5. Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por orden de 15 de enero de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 28), por haberse comprobado documentalmente que este era el sueldo disfrutado por el causante en la fecha de su fallecimiento, la que percibirán en coparticipación hasta el día 9 de noviembre de 1941, en que falleció el padre del causante, pasando por entero desde esta fecha a la madre que la percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido a cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

6. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal y estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento; el abono del cual es compatible con la de 1.000 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda del teniente D. Dionisio de la Torre Palancar, con arreglo a

la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

7. Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por orden de 24 de julio de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 146), por haberse comprobado documentalmente ser éste el sueldo que el causante percibía en la fecha de su fallecimiento, la que recibirá de mano de su tutor legal hasta el día 9 de febrero de 1942, fecha en que cumplió su mayoría de edad, y le será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

8. Se desestima la petición del sueldo entero que la interesada solicita por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige la ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292). Ahora bien, comprendida la misma en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica, con carácter definitivo, en el percibo de la que fué concedida por orden de 27 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 51), equivalente al 50 por 100 del sueldo que disfrutaba el causante en el día de su fallecimiento, la que percibirá en

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	(I)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926. Artículo segundo del decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. n.º 51) y orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 (B. O. n.º 248). Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. n.º 549) y ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. n.º 292). Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. n.º 50) y orden de 4 de noviembre de 1940 (D. O. n.º 255).	16	marzo	1937	La Coruña...	Aranga	La Coruña...	
693,50			31	julio	1938	Orense	Morgade	Orense	
693,50			30	julio	1938	La Coruña...	Noya	La Coruña...	
693,50			6	enero	1939	Tenerife	Rosario	Tenerife	
693,50			8	septiembre	1937	Zaragoza ..	Movera	Zaragoza ..	
693,50			22	febrero	1938	Idem	Navas	Idem	
5.000,00			22	abril	1937	Cádiz	Larache	Cádiz	
3.375 00			13	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
1.915,00			16	septiembre	1936	Granada	Motril	Granada	
1.141,00			1	octubre	1936	Almería	Almería	Almería	
1.600,00			5	octubre	1936	Toledo	Huerta de Valdecarbanos ..	Toledo	
724,12			26	noviembre	1936	Jaén	Jaén	Jaén	
41.000,00			21	julio	1936	Madrid	San Sebastián	Guipúzcoa ..	
5.000,00			3	agosto	1936	Valencia Cid ..	Valencia Cid	Valencia Cid.	
5.750,00			8	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
4.250,00			30	septiembre	1936	Alicante	Alicante	Alicante	
3.100,00			20	julio	1936	Badajoz	Fuentes de Cantos	Badajoz	
693,50	15	octubre	1936	Guadalajara..	Guadalajara	Guadalajara..			

tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera percibido a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

9. Se desestima la petición de pensión del sueldo entero que la interesada solicita por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige la Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292). Ahora bien, comprendida la misma en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica con carácter definitivo en el percibo de la que le fué concedida por orden de 10 de junio de 1937 (B. O. núm. 238), la que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

10. Se desestima la petición de pensión del sueldo entero que la interesada solicita por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige la Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292). Ahora bien, comprendida la misma en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica, con carácter definitivo, en el percibo de la que le

fué concedida por orden de 2 de octubre de 1939 (D. O. núm. 11), la que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

11. Percibirán la pensión que se les señala en la siguiente forma: la mitad, la viudedad en tanto conserve la aptitud legal; y la otra mitad, por partes iguales, los huérfanos: doña Areceli, mientras permanezca soltera, E. Francisco y D. Manuel, hasta el día 1 de mayo de 1937 y 2 de Mayo de 1947, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del que pierda la aptitud legal acrecerá la de los que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento. El menor de edad, D. Manuel, la recibirá de mano de su madre, como representante legal del mismo y quedando la parte de D. Francisco a disposición de los que acrediten ser sus legítimos herederos, por haber fallecido éste el día 9 de enero de 1939.

12. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se eleva a la actual cuantía la pen-

sión que le fué concedida por orden de 12 de julio de 1940 (D. O. número 169) por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido a teniente coronel por méritos de guerra, con antigüedad de la fecha de su fallecimiento, y le será abonada en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda sin efecto.

13. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le asigna la pensión que se le señala, la que percibirá en tanto conserve la aptitud legal y estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que pudiera haber recibido por cuenta del Cuerpo a que pertenecía el causante, el abono de la cual es compatible con la de 1.875 pesetas que, anualmente, percibe la recurrente como huérfana del coronel de Artillería D. Leopoldo Garrido Badiño, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

14. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que

concurrió en la muerte del causante, se les hace el presente señalamiento que percibirán en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del anterior señalamiento que queda sin efecto.

15. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le asigna la pensión que se le señala, la que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las

cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda sin efecto, el abono del cual es compatible con la de 1.375 pesetas anuales que actualmente percibe la recurrente como viuda del comandante de Caballería D. Francisco González de Zorrilla, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (*Boletín Oficial* núm. 151).

16. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le asigna la pensión que se le señala en la relación, la que per-

cibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, el abono del cual es compatible con la de 2.880 pesetas anuales que percibe el recurrente como guardia civil retirado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

17. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal.

Madrid, 16 de abril de 1942.—El General Secretario, *Juan Herrero*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

ANUNCIO OFICIAL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Necesitando adquirir este Ministerio, con destino a la Imprenta del *DIARIO OFICIAL* y *Colección Legislativa*, el material y maquinaria que se relaciona a continuación, se admiten ofertas hasta el 25 del actual en la Administración de dichas publicaciones (Palacio de Buenavista).

Estas ofertas podrán hacerse por la totalidad, por lotes o por máquinas aisladamente y siempre reseñando marca, características y si el material ofrecido no es nuevo, estado de uso en que se encuentra.

Relación que se cita

Tres máquinas de imprimir planas, de 80 por 112 ó de 90 por 120.

Dos minervas, una tamaño folio y otra doble folio.

Cinco platinas de tamaños apropiados. Cuatro linotipias con distintos almacenes.

Un cuadrante para cortar líneas.

Una prensa de sacar pruebas.

Una máquina plegadora.

Una guillotina de luz de corte superior a 0,90 metros.

Una máquina de coser con alambre.

Una máquina perforadora.

Comodines, chibaletes, cajas, tipos, familias de titulares etc.

En las ofertas se indicará el plazo de entrega y si el material se encuentra en España o ha de ser importado.

Madrid, 6 de mayo de 1942.

P. 6—4.

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiéndose proceder a la adquisición de diversos víveres y artículos para atenciones de este Estableci-

miento en el mes de junio próximo, se hace saber por el presente la celebración del concurso reglamentario para quienes quieran formular las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Plaza todos los días hábiles, de diez a doce.

La Junta Económica se reunirá a las diez horas del día 20, en primera convocatoria, y el 28, en segunda, hasta cuyo momento serán admitidas las proposiciones que se presenten.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Tarragona, 1 de mayo de 1942.

P. 1—1.

ARTILLERIA.—18 REGIMIENTO

Necesitando este Regimiento adquirir 444 sillas (cuatrocientas cuarenta y cuatro) y 36 semi-sillones (treinta y seis), se saca a concurso por el presente para que los industriales que lo deseen remitan sus proposiciones en sobre cerrado, dirigidas al comandante mayor del mismo, antes de las doce horas del día 20 de mayo de 1942, siendo los gastos del presente anuncio por parte del adjudicatario.

Murcia, 4 de mayo de 1942.

P. 3—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE GRANADA

Necesitando adquirir este Parque, para sus atenciones y las de los Depósitos dependientes del mismo, los artículos que se citan a continuación, se convoca a quienes les pueda interesar para que presenten las ofertas correspondientes en las oficinas de este Establecimiento hasta las doce horas del día 22 del actual, acompañadas del recibo corriente de la contribución del artículo que se oferta:

Leña rajada.

Sal.

Levadura prensada.

Paja para pienso.

Estos artículos pueden situarse sobre los almacenes de este Parque y los de sus Depósitos de Málaga y Almería o sobre vagón estación de dichas plazas, en las cantidades que figuran en los pliegos que se encuentran en este Parque.

Las condiciones que han de reunir los artículos ofrecidos serán las que fija la orden circular de 26 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 230), debiendo presentarse muestras en cantidades suficientes para poder apreciar su calidad y características.

Los ofertantes vienen obligados a constituir el depósito del 5 por 100 del importe de la oferta en la Caja de este Parque.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Granada, 6 de mayo de 1942.

P. 1—1